

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Economía y Hacienda

**804 Orden de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00), y el procedimiento para la constitución de tres listas de espera para la cobertura provisional de vacantes de dicha agrupación, convocado por Orden de 8 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda.**

Por Orden de 8 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00) de la Administración Pública de la Región de Murcia, y el procedimiento para la constitución de tres listas de espera para la cobertura provisional de vacantes de dicha agrupación (BORM n.º 161 de 13/07/2013).

Mediante Resolución de la Comisión de Selección de 18 de noviembre de 2013 (BORM n.º 274, de 26 de noviembre), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos anterior.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, la Comisión de Selección, en fecha 9 de enero de 2014, ha dictado propuesta de adjudicatarios definitiva del concurso y turno de resultas del concurso convocado por Orden de 8 de julio de 2013, en la que constan las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos, así como la aprobación de tres listas de espera para la cobertura provisional de vacantes de dicha agrupación.

En base a las anteriores propuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como en la Base específica 22.ª de la Orden de convocatoria,

#### **Dispongo**

**Primero.-** Adjudicar al personal, con carácter definitivo, con efectos de 1 de febrero de 2014, los puestos de trabajo relacionados en los siguientes anexos al personal relacionado para cada uno de ellos:

Anexo I.- Puestos adjudicados que fueron convocados para el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Puestos adjudicados en el turno de resultas derivado de la convocatoria.

**Segundo.-** Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, durante el ejercicio 2014, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

**Quinto.-** Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** Aprobar, con efectos 1 de marzo de 2014, las tres listas de espera para la cobertura provisional de vacantes de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00), que figuran como Anexo IV:

- Anexo IV.I Lista de espera para la cobertura provisional de vacantes de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00) de la Administración Pública de la Región de Murcia, del tipo de puesto 1: Celador, Conserje, Ordenanza, Ordenanza Repartidor, Subalterno y Subalterno Repartidor.

- Anexo IV.II Lista de espera para la cobertura provisional de vacantes de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00) de la Administración Pública de la Región de Murcia, del tipo de puesto 2: Ayudante de Servicios y Ayudante de Cocina.

- Anexo IV.III Lista de espera para la cobertura provisional de vacantes de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00) de la Administración Pública de la Región de Murcia, del tipo de puesto 3: Ayudante Tareas Agropecuarias, Asistente Apoyo Investigación, Mozo, Peón, Ayudante de Mantenimiento y Operador Aforos.

**Séptimo.-** Derogar la Lista de Espera del Cuerpo Subalterno y Cuerpo de Servicios, opción Personal Subalterno, constituida por Resolución de fecha 21 de junio de 2004, de la Comisión de Selección del procedimiento para la reordenación

del personal funcionario perteneciente al Cuerpo Subalterno y al Cuerpo de Servicios correspondientes al Grupo "E", de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda y la Lista de Espera constituida por Resolución de fecha 24 de enero de 2008, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, opción Personal Subalterno, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Octavo.-** Para la gestión de las listas de espera, se estará a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 186, de 11 agosto de 2001) en lo que le sea de aplicación.

**Noveno.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.